



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00168914- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante TRIBBIA GALVALISI, JORGE GERARDO, DNI 41412930, solicitando equivalencia de la materia cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UNC, para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, a través de su Directora, Lic. Isabel Castro Olañeta, informó que la Comisión de Plan de Estudios dictaminó no hacer lugar a la solicitud de equivalencia de la materia "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" por la materia "Cursillo Optativo" ya que el espacio curricular solicitado no cumple con los requisitos establecidos en términos temáticos o de contenido y no cumple con la carga horaria mínima para los Cursillos de la Licenciatura en Historia (orden 6);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DENEGAR al estudiante TRIBBIA GALVALISI, JORGE GERARDO, DNI 41412930, equivalencia en la materia Cursillo Optativo de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

mbm